



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:
Primera Clasificación del Emisor y sus valores

A n a l i s t a
Hernán Jiménez A.
Tel. (56) 22433 5200
hernan.jimenez@humphreys.cl

BTG Pactual Deuda Activa Plus Fondo de Inversión

Junio 2018

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
Estados financieros	Marzo 2018
Administradora	BTG Pactual Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

El fondo **BTG Pactual Deuda Activa Plus Fondo de Inversión (Deuda Activa Plus FI)** tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, invertir en deuda emitida por emisores nacionales tanto en Chile como en el extranjero, manteniendo al menos un 70% de sus activos en este tipo de instrumentos. Adicionalmente, el fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de inversión y cobertura. En la práctica, el fondo mantiene gran parte de su cartera en bonos o títulos de deuda como especifica su reglamento.

El fondo de inversión es administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (BTG Pactual AGF), integrante del grupo brasileño BTG Pactual, una de las principales instituciones financieras de América Latina, que fue fundada en 1983 y que cuenta con una amplia gama de negocios en Asia, Medio Oriente, América del Sur y América del Norte.

El fondo inició sus operaciones el 26 de agosto de 2016, el cual a marzo de 2018 tiene un patrimonio de US\$ 103,23 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo el nemotécnico CFIBTGDAPE para la serie A y CFIBTGDAPI para la serie I.

Entre las fortalezas de **Deuda Activa Plus FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca la claridad de los objetivos del fondo, que reduce la discrecionalidad en los procesos de inversión, y en la trayectoria y experiencia de la AGF para gestionar sus activos, que en la práctica se ha traducido en un adecuado cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno. Según la evaluación interna realizada por **Humphreys**, en la actualidad el patrimonio del fondo está expuesto a instrumento de deuda de empresas chilenas, básicamente en bonos de instituciones bancarias (11,9%), bonos de empresas (48,0%) y bonos securitizados (2,0%); además, de instrumentos del Banco Central de Chile y de la Tesorería General de la República.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo, lo cual repercute favorablemente en la valorización de los instrumentos presentes en su cartera de inversión y en la liquidez de los mismos.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo podría acotarse debido a la elevada concentración que presenta la cartera sobre el sector financiero, el que excede el 50%. Sin embargo, ese riesgo se acota a que este sector se encuentra fuertemente vinculado con el riesgo país.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a “*Estable*”, ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- Alta capacidad de la gestión de la AGF

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

Limitantes

- Acotada historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31¹	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	No contempla endeudamiento
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 30% mientras que para las personas relacionadas de la AGF es de un 10% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

¹ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Deuda Activa Plus FI es administrado por BTG Pactual Chile, entidad perteneciente al grupo brasileño del mismo nombre y una de las principales instituciones financieras de América Latina. A marzo de 2018 la propiedad de BTG Pactual Chile se componía como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de BTG Pactual Chile AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Banco BTG Pactual Chile	21.127	99,98%
BTG Pactual Chile Servicios Financieros S.A.	5	0,02%
Total	21.132	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 31 de marzo de 2018, BTG Pactual AGF administraba 21 fondos mutuos y 23 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US\$ 2.294 millones, del cual **Deuda Activa Plus FI** representaba un 4,50% del total los fondos de inversión gestionados por BTG Pactual. La Tabla 2 presenta la distribución por tipo de fondos administrados por BTG Pactual Chile, a marzo de 2018.

Tabla 2: Distribución de fondos administrados a marzo de 2018

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	14,02%
Deuda corto plazo menor a 365 días	0,78%
Deuda mediano y largo plazo	10,17%
Mixto	0,00%
Capitalización	4,61%
Libre de inversión	1,31%
Estructurados	0,00%
Calificados	8,19%
Fondos de inversión	60,74%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por ocho miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Luis Óscar Herrera Barriga	Presidente
Rodrigo Pérez Mackenna	Director
Fernando Massú Taré	Director
Juan Guillermo Agüero Vergara	Director
Allan Hadid	Director
Lorena Mayares Campos Beaín	Director Suplente
Cristián Hernán Venegas-Puga Galleguillos	Director Suplente
Sebastián Söchting Herrera	Director Suplente
Sebastián Monge Marquez	Director Suplente
Carolina Cury Maia Costa	Director Suplente

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Fondo y cuotas del fondo

Deuda Activa Plus FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Resolución de Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios

generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por BTG Pactual AGF, llevando para ello un control diario de los límites, según reglamento interno, para este tipo de fondos (cuota diaria). Además se redacta un informe trimestral al directorio, en el cual se informan los excesos ocurridos durante el periodo.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Deuda Activa Plus FI**.

Objetivo del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es invertir en deuda emitida por emisores nacionales tanto en Chile como en el extranjero. Además el fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de inversión y cobertura.

Para lograr lo anterior, el fondo deberá mantener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos. Un resumen de los antecedentes del fondo se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	BTG Pactual Deuda Activa Plus Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	6 de agosto de 2016
Plazo de duración	Indefinida

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.
- Bonos, pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos.
- Invertir hasta un 30% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Letras de créditos emitidas por bancos e instituciones financieras.
 - Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de renta fija, respecto de los cuales no se exigirán límites de diversificación por emisor o entidades relacionadas.

Desempeño histórico del fondo

Deuda Activa Plus FI inició sus operaciones el 6 de agosto de 2016. En la Ilustración 1 se puede observar la evolución del valor cuota en los últimos 24 meses, la cual, en términos de tasa de variación, ha sido relativamente estable para ambas series, incrementando casi 10% en ese periodo.

En los últimos doce meses el fondo ha rentado entre un 5,49% y 5,88% dependiendo su serie, mientras que en la rentabilidad anualizada de marzo fue de 3,01% y 3,50% para la serie A y serie I, respectivamente. El resumen de las rentabilidades presentadas por el fondo se muestra en la Tabla 5.

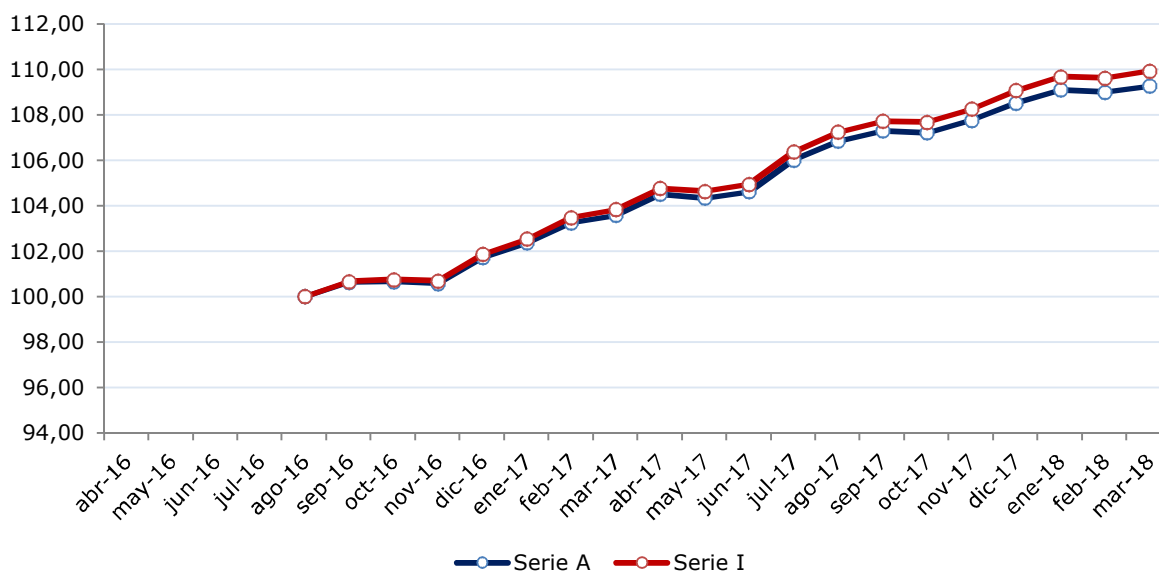


Ilustración 1: Evolución del valor cuota del fondo

Tabla 5: Rentabilidad del fondo

	Periodo		Anualizado	
	A	I	A	I
Rentabilidad mes actual	0,25%	0,29%	3,01%	3,50%
Rentabilidad mes anterior	-0,10%	-0,06%	-1,15%	-0,73%
Últimos seis meses	1,83%	2,05%	3,70%	4,14%
Últimos 12 meses	5,49%	5,88%	5,49%	5,88%
Rentabilidad YTD	0,68%	0,79%	2,75%	3,21%
Des. Est. (12 meses)	0,42%	0,42%	8,11%	8,05%
Promedio (12 meses)	0,45%	0,48%	5,56%	5,94%
C. de Variación (12 meses)	0,94	0,87	1,46	1,35

Liquidez del fondo

Como política, el fondo debe mantener como mínimo un 1% del activo del fondo. El reglamento interno define activos líquidos como caja y bancos, instrumentos de renta fija con vencimientos menores a un año, fondos mutuos nacionales, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

A marzo de 2018 el fondo registraba un 2,5% de sus activos en caja o banco, cumpliendo así con el límite impuesto. La Ilustración 2 presenta la evolución del cumplimiento de este límite desde la fecha considerando solamente su saldo en caja y banco junto con depósitos a plazo.

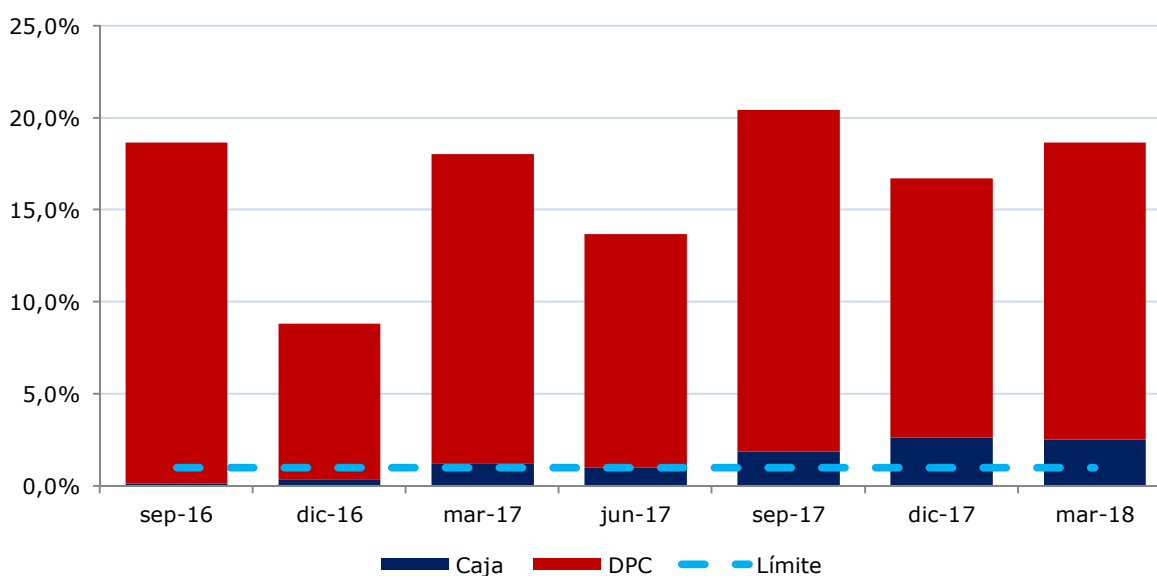


Ilustración 2: Liquidez del fondo

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Deuda Activa Plus FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIBTGDAPA para la serie A y CFIBTGDAPI para la serie I, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo tiene la característica de ser rescatable, el cual se paga a los 20 días hábiles bursátiles siguiente a la fecha de solicitud de rescate, siempre y cuando éste no exceda al 10% del valor del patrimonio del fondo del día anterior. De exceder este porcentaje, al día 20 hábil bursátil siguiente se pagará hasta el 10% del patrimonio y el resto en los días hábiles bursátiles siguientes con topes de 10% del patrimonio del fondo hasta realizar completamente la devolución.

En cuanto a la presencia bursátil, el fondo cuenta con un contrato de *Market Maker* con BCI Corredor de Bolsa S.A.

Cartera de inversiones

En marzo de 2018, las inversiones del fondo se concentraban principalmente en bonos, seguidos por depósitos a plazo, tal como se muestra en la Tabla 6. Si se apertura la cartera por tipo de instrumento, se puede apreciar una alta presencia de bonos de empresas (BE) seguido por depósitos a plazo (DPC), bonos de bancos e instituciones financieras (BB) y bonos de empresas nacionales emitidos en el extranjero (BNEE), los que concentran el 80% de los activos del fondo. La Ilustración 3 muestra la composición de la cartera de forma trimestral por tipo de activo.

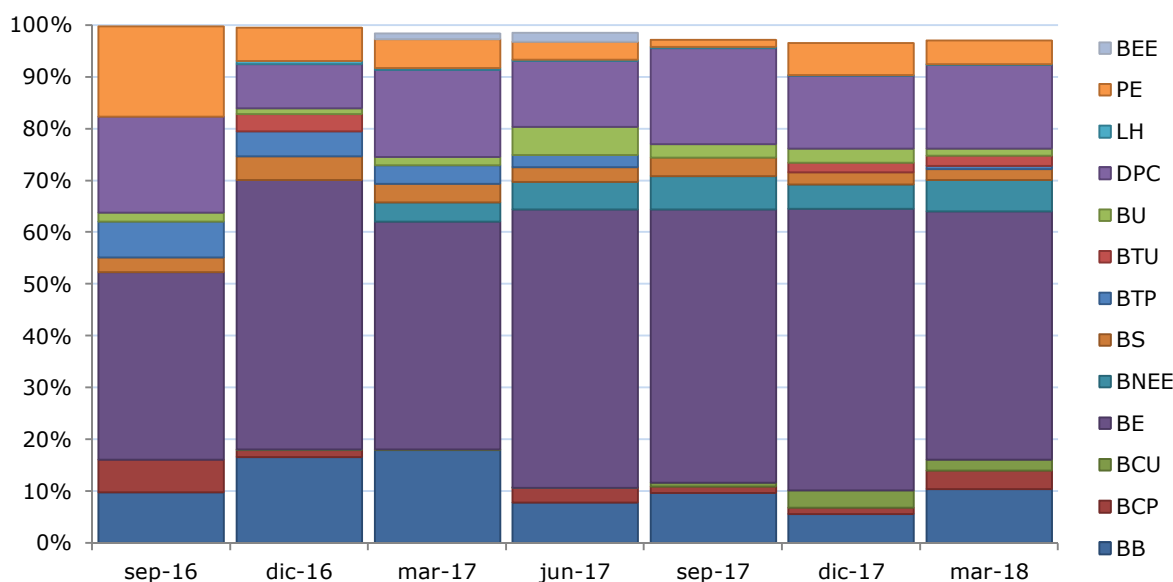


Ilustración 3: Cartera por tipo de activos

Tabla 6: Composición de la cartera de inversión por instrumento

	Hasta	dic.-16	dic.-17	mar.-18
Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda securitización registrados en la CMF.	100%	74,42%	69,80%	67,96%
Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	100%	9,46%	3,06%	6,16%
Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captación de instituciones financieras o garantizadas por éstas.	100%	8,50%	14,06%	16,17%
Bonos, pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos.	25%	6,34%	6,13%	4,58%
Límite Global	> 70%	98,72%	93,04%	94,86%
Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.	20%	0,67%	0,16%	0,12%
Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de renta fija, respecto de los cuáles no se exigirán límites de diversificación por emisor o entidades relacionadas.	30%	0,00%	0,00%	0,00%
Límite Global	< 30%	0,67%	0,16%	0,12%
Total Cartera		99,40%	93,20%	94,98%

A marzo de 2018 los principales 10 emisores sumaban el 56,0% del total de los activos, los cuales se pueden apreciar en la Ilustración 4.

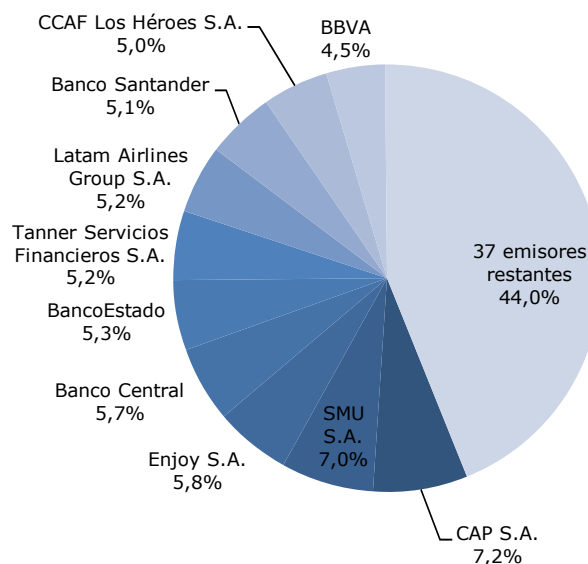


Ilustración 4: Diez principales emisores

Patrimonio administrado

Durante marzo de 2018, el patrimonio neto administrado por el fondo alcanzó los \$ 62.290 millones (US\$ 103,23 millones) y presenta un crecimiento continuo desde su inicio el cual fue de \$ 3.355 millones.

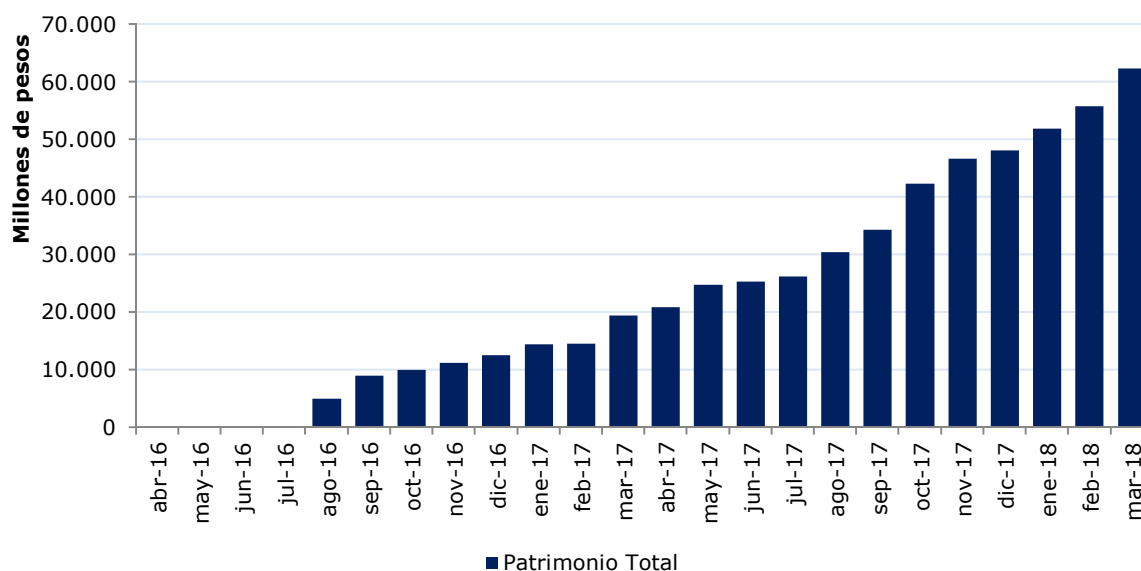


Ilustración 5: Patrimonio neto del fondo

Excesos de inversión

La regulación de excesos de inversión se realiza mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o a través de aumento del patrimonio del fondo en los casos que sea posible.

Cuando los excesos se producen por fluctuaciones de mercado u otra causa ajena a la administración, pueden mantenerse hasta por un plazo de 12 meses o dentro de un plazo menor al que establezca la CMF. Cuando estos excesos son producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un período inferior a 30 días desde producido el exceso, según lo señalado en el reglamento interno.

Una vez que se ha producido el exceso, cualquiera sea su causa, la administradora por cuenta del fondo no puede efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

A marzo de 2018 el fondo no presentaba ningún exceso de inversión.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente de la gerencia de operaciones y actúa con total independencia de la gerencia de inversiones. Este equipo obtiene los precios desde una fuente externa y los carga diariamente en el sistema. En el caso de que el instrumento se encuentre listado en bolsa o que se transen en mercados regulados, se valorizarán en base al precio disponible más reciente, mientras que para aquellos que no se transen en bolsa se contabilizan a valor razonable, utilizando los modelos de RiskAmerica². El proceso es auditado al menos una vez al año por auditores internos.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo, al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual. La administradora podrá distribuir dividendos provisorios del fondo con cargo a los resultados del ejercicio. La AGF debe informar, mediante los medios establecidos en su reglamento interno, el reparto de dividendos correspondiente, su monto, fecha y lugar de pago con una anticipación superior a cinco días hábiles.

Durante el 2017 el fondo entregó \$ 36,9 millones mientras que a marzo de 2018 el fondo repartió beneficios por \$ 476,5 millones.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

² RiskAmerica fue desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Provee ingeniería financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, BTG Pactual Chile posee el "Manual de Resolución de Conflictos de Interés" -en adelante el Manual- que se encuentra vigente desde diciembre de 2013, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación a la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales, que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo, respecto de alguno de los fondos y/o carteras individuales con relación al resto. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

BTG Pactual Chile vela porque las inversiones efectuadas en virtud de la administración de recursos de los fondos y de las carteras individuales, se realicen en cumplimiento de los reglamentos internos y contratos de administración de cartera respectivos, teniendo como objetivo fundamental maximizar los recursos aportados. Con este propósito, las personas que participen en las decisiones de inversión deben desempeñar sus funciones velando porque los respectivos recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar al área de cumplimiento cualquier situación que pudiere atentar contra lo anterior.

Con el objeto de limitar la intervención arbitraria del *portfolio manager* en la asignación a determinados fondos y/o carteras individuales de transacciones ya ejecutadas, la administradora establece como procedimiento obligatorio que toda operación de renta variable, al momento de ser instruida por el *portfolio manager* a las contrapartes, *brokers* o corredoras, deberá indicar conjuntamente en una instrucción la asignación que se ha determinado para cada fondo y/o cartera individual. Lo anterior, con el fin que se defina cuál será la asignación para cada fondo y/o cartera individual, en forma previa a la ejecución de la transacción.

Para el caso de transacciones en los distintos mecanismos de negociación existentes en renta fija, las operaciones correspondientes deben ser asignadas inmediatamente, según se vayan ejecutando, a los fondos o carteras individuales para las cuales fueron ejecutadas. Media hora después de que la orden fue ejecutada es considerado un lapso de tiempo razonable.

Respecto de instrumentos de intermediación financiera, atendido que sus características de emisión única hacen altamente improbable la ocurrencia de un conflicto de interés, se mantiene una supervisión por parte del área de cumplimiento, con el objeto que, de producirse un conflicto entre las respectivas carteras y/o los fondos, se adopte alguno de los criterios antes establecidos. Debe considerarse que este tipo de instrumentos generalmente se utiliza para administrar la liquidez de la respectiva cartera individual o fondo, para el pago de rescates y operaciones transitorias, debiendo las compras o ventas ajustarse de todas formas a las necesidades de caja de cada una de las carteras individuales o fondos.

En el caso que un fondo realice adquisiciones de un instrumento y otro fondo realice una enajenación del mismo instrumento, la transacción se deberá llevar a cabo siempre en los mercados secundarios formales, de acuerdo con las condiciones de mercado imperantes durante la transacción, y conforme con los demás requisitos y condiciones que establezca la CMF.

En caso que un portfolio manager esté ejecutando dos o más órdenes en sentido contrario, los fondos y/o carteras individuales solamente podrán ser contraparte de dichas transacciones entre sí, cuando éstas sean ejecutadas bajo la modalidad de orden directa y se realicen en sistemas de transacción, en los cuales diversos compradores y vendedores puedan simultánea y públicamente participar en la determinación del precio del título sujeto a negociación, de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

Las excepciones o desviaciones que se detecten en los procesos de control deberán ser reportadas al gerente general de la administradora y al oficial de cumplimiento. Estos últimos serán los encargados de resolver eventuales conflictos de interés que se produzcan, atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y/o carteras individuales. Adicionalmente, se establece como organismo superior para resolución de situaciones de conflicto de interés al directorio, al cual se deben reportar en forma trimestral las incidencias detectadas en el proceso.

Respecto del uso de información privilegiada y confidencial, se establece que las inversiones personales que realicen funcionarios que participan en las decisiones de inversión de los fondos administrados (incluyendo las carteras de terceros y actividades complementarias, o que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones de los fondos, incluidas las personas relacionadas a ellos, según se señala en los párrafos anteriores), deben estar sujetas a lo que dispone el Código de Ética de la administradora, documento que se encuentra incorporado en los contratos de trabajo. Según este manual, los funcionarios deben solicitar autorización previa para ese tipo de inversiones, las cuales son monitoreadas en forma diaria.

La administradora mantiene un listado vigente de las personas que hayan tenido o se presume tengan acceso a información privilegiada, incluyendo sus cónyuges y parientes hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad. Asimismo, se informan a la CMF las transacciones personales superiores a UF 500 por las personas señaladas en la circular N° 1.237 de dicha entidad.

Con el propósito de evitar conflictos de interés, producto de la participación de las personas antes señaladas en actividades externas a la administradora (tales como participación en altos cargos o directorios de otros negocios o empresas), estas deberán obtener autorización previa antes de ejercer dichas funciones, como asimismo declarar si ya estuvieren ejerciendo ese tipo de actividades a la fecha de dictación del manual. Los criterios utilizados por el directorio de la administradora para resolver un eventual conflicto de interés se pueden ver en el Anexo N° 1 de este informe.

Aportantes

Al 31 de marzo de 2018, el fondo **Deuda Activa Plus FI** contaba con 7 aportantes, los que se detallan en la Tabla 7.

Tabla 7: Principales aportantes del fondo

Aportante	Propiedad
BTG Pactual Chile S.A. C de B	89,7%
Valores Security S.A. C de B	8,5%
EFG Corredores de Bolsa SpA	1,1%
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	0,4%
Credicorp Capital S.A. C de B	0,1%
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	0,1%
BCI C de B S.A.	0,1%

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que el fondo puede endeudarse hasta un 50% del patrimonio del fondo mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retrocompra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales. A marzo de 2018, el fondo posee deuda financiera equivalente a un 0,5% del total del patrimonio.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija mensual de hasta un doceavo del 1,190% del valor del patrimonio de la serie A del fondo, mientras que la serie I contempla un doceavo del 0,714% del valor del patrimonio de la serie. En el caso de la serie M, la remuneración fija mensual puede llegar hasta un doceavo del 0,357% del valor del patrimonio de la serie.

Adicionalmente, la AGF percibiría una remuneración variable para las series A e I en función del cambio del valor cuota de cada una de las series mencionadas y la variación de un *benchmark* definido en el reglamento interno, donde se menciona el cálculo para la determinación de la remuneración variable.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 3,0% del valor promedio de los activos del fondo. En marzo de 2018, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 8 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 8: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-16	dic-17	mar-18
Honorarios por custodia y admiración	5.868	22.786	7.977
Costos de transacción	0	0	0
Otros gastos de operación	15.430	33.223	10.999
Total	21.298	56.009	18.976
% sobre activo del fondo	0,17%	0,12%	0,03%

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."

Anexo N°1

Procedimiento de resolución de conflictos de interés BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

En el caso que dos o más fondos administrados por BTG Pactual Chile cuenten con los recursos necesarios disponibles para efectuar una inversión en instrumentos, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero, o que habiendo sido registrada no presenten transacciones bursátiles durante el último año calendario, o respecto de los cuales no exista un precio referencial de mercado (en la medida que dicha inversión se enmarque dentro de la política y los límites de inversión establecidos en sus respectivos reglamentos internos y no corresponda a un compromiso de inversión previamente asumido por uno de los fondos en cuestión), BTG Pactual Chile deberá proceder de la siguiente forma:

I. Análisis de la inversión.

El comité de inversiones y/o el *portfolio manager* de un fondo que tenga la intención de invertir en instrumentos que cumplan con las características antes indicadas, deberán presentar al directorio de BTG Pactual Chile la operación y la propuesta de inversión. Una vez identificado el instrumento en el cual se contemple invertir y siempre que existan dos o más fondos de inversión, que potencialmente estén en condiciones de llevar a cabo la operación, el directorio de BTG Pactual Chile deberá analizar comparativamente, a lo menos, los siguientes elementos:

- A. Características de la inversión.
- B. Liquidez estimada de la inversión en el futuro.
- C. Política de inversión establecida en los reglamentos internos de los fondos en cuestión y las demás disposiciones de dichos reglamentos, que pudieren afectar la decisión de inversión.
- D. Plazo de duración de los fondos en cuestión, tomando en consideración si dicho plazo es renovable o no.
- E. Disponibilidad de recursos que los fondos en cuestión tengan para invertir en el instrumento.

II. Decisión de inversión.

Una vez efectuado el análisis establecido en el punto anterior, el directorio procederá a tomar la decisión de inversión, dejando constancia de los antecedentes fundados sobre los cuales se tomó la decisión de inversión, en el acta correspondiente.

En el caso que según el criterio de BTG Pactual Chile corresponda que los fondos en cuestión coinviertan en un mismo instrumento, el directorio deberá establecer además los porcentajes en que cada uno de los fondos invertirá en dicho instrumento, tomando en cuenta los factores enunciados en el punto precedente y los intereses de los aportantes de los fondos, cuidando siempre de no vulnerar los intereses de los fondos involucrados.

En los casos de coinversión antes indicados, será el directorio de la administradora, en la misma forma antes indicada, quien tendrá que tomar las decisiones de venta o liquidación correspondientes. En estos casos, el directorio deberá considerar especialmente los plazos de duración de los fondos, políticas de inversión de los mismos y derechos políticos derivados de dicha inversión para cada fondo. De toda decisión que se tome al respecto deberá dejarse constancia en acta y de los antecedentes fundados sobre los cuales se tomó la decisión de venta o liquidación.

Las personas relacionadas a la administradora podrán coinvertir con los fondos administrados por BTG Pactual Chile en un mismo instrumento, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos de los fondos en cuestión y a las disposiciones de la Ley N° 18.815 y su Reglamento, junto con las normas reglamentarias dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero y las demás que resulten aplicables. De todas formas, las personas relacionadas con BTG Pactual Chile no podrán coinvertir en condiciones más favorables que aquellas en que coinviertan el o los fondos, en razón de lo cual en dichas situaciones se deberá tener en especial consideración el precio, la oportunidad y las condiciones de adquisición de la inversión, como asimismo los términos de liquidación de la misma.